



RESOLUCION-CS-N° 073/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 412/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES eleva Proyecto de CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

Que es objetivo del presente Convenio promover la colaboración entre las partes a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4475 de fecha 10-02-98, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 003/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PROYECTO DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, cuyo texto obra a fs. 37/40 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio Marco.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Universidad Autónoma de México, Secretarías y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR